

ALGARROBO. **DECRETO: N°**

MAT.: AMPLIACION VIGENCIA Y POSTERGA EXTINCIONES DEL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE

1 1 AGO 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAL **DE ALGARROBO**

ORIGINA

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1199

1. Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Acuerdo Nº 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; asume Alcaldía. -
- 5. Acuerdo Nº 191 del 2019, Sesión Extraordinaria Nº 8 de fecha 22.01.2019
- 6. D. A. Nº 2666 de fecha 02.01.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161.-
- 7. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.-
- 8. Lo dispuesto en la ley Nº 18.020 modificada por las leyes Nº 18.899, Nº 19.059 y Nº 19.338 que establecen el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- 9. Lo dispuesto en el Art. Nº 07 del D.S. Nº 195 que reglamenta la Ley Nº 18.778.
- 10 La Circular del Ministerio del Interior Nº 3/62 del 23/04/2002 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este Subsidio.
- 11. La Resolución Exenta Nº 3/797 de fecha 13 de marzo del 2013 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de Subsidios por comuna.
- 12. Oficio Circular N°1836, de fecha 30 de junio del 2020, en relación al Decreto N°104 de marzo del 2020 y Decreto N°269 de junio 2020, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 13. D.A. N°1156 de fecha 30.07.2020, ampliación vigencia y posterga extinción del Subsidio Agua Potable los meses de junio, julio y agosto del 2020.
- 14. Oficio N°947 de fecha 31.07.2020, amplía vigencia y posterga extingue del Subsidio Agua Potable.

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y el Subsidio de Agua Potable (SAP) en el contexto de la contingencia sanitaria para vigencia y extinción de dicho beneficio.

ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

DECRETO:

Decrétese la ampliación de la vigencia del Subsidio de Agua Potable, a los beneficiarios cuyos vencimientos se verifiquen durante los meses de marzo, abril y mayo del 2020, debiendo realizar posteriormente extinciones masivas del SAP el día 10 de septiembre del año en curso.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

OSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

MUMMULAUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

JLYM/PMM/UC/VSPM/vsp

Distribución:

- Gobernación Provincial de San Antonio

- Empresa de Agua Potable

 Secretaria Municipal Departamento Social Victor S. Pinto Mu Jefe Depto. S

FECHA RECEPCIÓN: 1 2 AGO 2020

UNIDAD DE COM

FECHA SALIDA: 1.3. AGN. 2020 OBSERVACIÓN Nº